

Pereira, Febrero 09 de 2016

Señores
Secretaría de Educación Departamental
Pereira



Referencia: Derecho de Petición: liquidación, reconocimiento y pago de PRIMA TÉCNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL

DORA INES MARIN LIBREROS, identificada como aparece al pie de mi firma, empleada administrativa del sector educativo desde agosto de 1995, con derechos de carrera, haciendo uso del derecho de petición, me permito argumentar los siguientes:

HECHOS:

1. Mediante Resolución Nro 00723 del 06-03-2002, la gobernación de Risaralda, en cumplimiento a fallo de tutela, ordenó el reconocimiento de PRIMA TÉCNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO a 50 servidores públicos, en cuyo listado figuro en el número 34.
2. Hasta la fecha, no se me ha reconocido el pago de la prima técnica ordenado en dicha normativa, así como tampoco se ha incluido el valor correspondiente en los procesos de Homologación de Cargos y nivelación Salarial ejecutados por el Departamento de Risaralda (Decreto Departamental 258 de 2005) y Municipio de Pereira (Decreto Municipal 1129 de 2007) y los procesos de Ajuste a la Nivelación Salarial de ambas entidades (Decreto Departamental 986 y Resolución Municipal 4697 de 2015).
3. Siempre he tenido evaluación del desempeño en el nivel de excelencia.
4. Tampoco se ha comunicado a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, la existencia del derecho dictado en la renombrada resolución.


PETICIONES: Solicito se me informe y certifique los valores pagados o a pagar por concepto de PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO desde marzo de 2002.

Solicito, se me informe los motivos jurídicos por los cuales se ha omitido dar cumplimiento a la Resolución Departamental No 00723 de 2002, y quienes son los funcionarios competentes de haber resuelto en forma definitiva mi situación, para que indiquen las razones porque no lo han hecho, y se inicien las acciones disciplinarias y fiscales en su contra.

Solicito se genere el pago respectivo antes aludido.

Solicito se informe el trámite de lo actuado a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, para que obre lo de su competencia, anexando copia de la referida resolución.

Atentamente,


DORA INES MARIN LIBREROS
CC 42099663 de Pereira

Con copia: Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo, SEM-Pereira
Anexo: (5) Folios.
Notificaciones: Mz 4 Cs 1 Barrio Libertadores D/s Cel 3116961971



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de febrero de 2016	Número de radicado:	6794
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DORA INES MARIN LIBREROS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE DERECHO DE PRIMA TECNICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

